CANELONES

Canelones

Toledo, 14 de Junio de 2019

Resoluciòn Nº 87/2019 | **Expediente 2019-81-1390-00060** | **Acta Nº 12**

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Abril a gastar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019
II)que se cuenta con un disponible de $ 809.322.08 (Ochocientos Nueve Mil Trescientos Veintidós pesos uruguayos con Ocho Centésimos)
III)que fue necesario la reposición de vidrios por roturas en el Corralon Municipal de Toledo.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
EL MUNICIPIO DE TOLEDO
RESUELVE:

1- Aprobar el pago al Proveedor JNS por reposición de vidrios por roturas en el Corralon Municipal de Toledo comprendido en el Rubro 162 por $ 1.427 a abonar con la partida del FIGM correspondiente al mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Readecuación de Locales

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
4-Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Latorre
Alcalde Interino

Wilfredo Arballo
Concejal

Gloria Easterre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Walter Morel
Concejal